

# La Voz de Almería

## Bases sorteo Rey Mago 2022

### **BASE 1.- OBJETO**

LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U., con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería.

***El sorteo se realizará el lunes 9 de enero de 2023 a partir de las 12h***, en las instalaciones de La Voz de Almería.

### **BASE 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

Podrán participar en el sorteo, exclusivamente, aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

Por su parte, quedan excluidas de participar todas aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o a cualesquiera empresas vinculadas directa o indirectamente al presente sorteo, o a trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, o con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos; a tal fin, LA VOZ DE ALMERIA se reserva el derecho de exigir a los participantes la verificación de sus datos si así lo estima oportuno.

### **BASE 3.- FORMA DE PARTICIÓN.**

Para participar en el sorteo los participantes tendrán que escanear el código QR que encontrarán en la promoción del mismo o accediendo desde <https://www.lavozdealmeria.com/club>.

Este QR le redirige a nuestra web, en la cual deberá registrarse, en el caso de que aún no lo esté, deberá contestarnos a la siguiente pregunta: **"¿Cuál es tu Rey Mago favorito?"**

Cada participante podrá participar una única vez desde el viernes 26 de diciembre hasta el domingo 4 de enero de 2023.

### **BASE 4.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO.**

El sorteo se realizará el lunes 9 de enero de 2023 a partir de las 12h, en las instalaciones de La Voz de Almería, entre todas las personas que hayan participado correctamente, se procederá a realizar el sorteo.

***Se realizará un sorteo aleatorio obteniendo 62 ganadores y seguidamente 1 participante de reserva por cada ganador***, por si algún ganador no pudiera ser localizado transcurridas 48 horas o renuncie expresamente al premio. El premio se entregará según el orden de extracción.

La Voz de Almería se pondrá en contacto vía e-mail, sms o telefónicamente con los ganadores y se publicarán los nombres en la Web [www.lavozdealmeria.com](http://www.lavozdealmeria.com) o en el periódico La Voz de Almería, a partir del día 8 de noviembre.

### **BASE 5.- PREMIOS.**

Los premios consistirán en los siguientes regalos:

Por parte de ACUARIUM se entregarán:

- 8 pack de 2 adultos + 1 niño
- 11 pack de 1 adulto + 1 niño
- 15 pack de 2 adultos + 2 niños

Por parte de OASYS se entregarán:

- 6 pack de 2 adultos + 3 niños
- 22 pack de 1 adulto + 3 niños

**Valor: 3.860,85 € (IVA incluido)**

### **BASE 6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.**

La Voz de Almería se pondrá en contacto, a la mayor brevedad posible, en 48 horas, vía e-mail, sms o telefónicamente con los ganadores y se publicará los nombres de los mismos en la columna de promociones de La Voz de Almería en [www.lavozdealmeria.com](http://www.lavozdealmeria.com) a partir del día 9 de enero.

Será responsabilidad de los ganadores mantener las citadas vías de comunicación en perfectas condiciones de uso. Una vez efectuada la comunicación válida con los ganadores, estos deberán confirmar su aceptación o eventual renuncia, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio.

Para el caso de que los datos personales del ganador no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará

# La Voz de Almería

al primer ganador reserva. Si éste no fuere localizado o adoleciera, igualmente, de los defectos antes indicados, el premio quedará desierto,

Las personas premiadas están obligadas a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI o tarjeta de residencia, dirección en España, teléfono de contacto y mail. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de LA VOZ DE ALMERÍA, recogida más abajo.

La persona premiada consiente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LA VOZ DE ALMERÍA de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con este sorteo, sin compensación económica de cualquier clase para el participante; del mismo modo, se comprometen a colaborar con LA VOZ DE ALMERÍA en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo igualmente sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

La empresa organizadora efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se pondrá a disposición del perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlos en su declaración del impuesto.

## **BASE 7.- RECOGIDA DE PREMIOS**

El premio será recogido el día, hora y lugar que La Voz de Almería comunique a los ganadores por vía telefónica o email. Si el ganador no compareciera sin justa causa, se entenderá que renuncia al premio pasando el mismo al ganador reserva. Será condición indispensable la entrega del DNI o documento identificativo para acceder al premio.

## **BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo. El incumplimiento de todas o alguna de ellas dará lugar a su exclusión.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las mismas serán resueltas por LA VOZ DE ALMERÍA de forma inapelable.

Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el sorteo.

## **BASE 9.- SE PROTOCOLIZAN LAS BASES.**

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el sorteo en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA y en su web.

## **BASE 10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del sorteo en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del sorteo, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al delegado de Protección de Datos a la dirección [lpd@lavozdealmeria.com](mailto:lpd@lavozdealmeria.com), adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.